



SESVER/DA/C-029/2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

IMPORTE TOTAL: \$49,948,322.55 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 55/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EQUIVALENTE A \$7,991,731.61 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 61/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$57,940,054.16 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR Y EL DOCUMENTO QUE CONCENTRE EL PERSONAL Y LOS DÍAS LABORADOS, AMBOS, VALIDADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PROVEEDOR: SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIMPIAVER.

PADRÓN DE PROVEEDORES: 58528

R.F.C. DEL PROVEEDOR: SGI2601144R7

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE ABRIL DE 2026.

SESVER/DJ/048/2026 ADO

OFICIO DE DISPONIBILIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	IMPORTE
SESVER/DA/SRF/0829/2026	FASSA	21201	35801	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 47	\$20,030,545.36
		20304		40	\$1,363,015.50
		21003		59	\$1,453,883.20
		20201		8 y 47	\$18,332,145.44
	SUBSIDIO ESTATAL	20211		41, 42, 43, 44, 45 y 94	\$8,768,733.05
				SUBTOTAL	\$49,948,322.55
				IVA	\$7,991,731.61
				IMPORTE TOTAL	\$57,940,054.16





SESVER/DA/C-029/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA EL "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIMPIAVER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELENA VELÁZQUEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES. -----

SESVER/DJ/048/2026 ADD

-----ANTECEDENTES-----

1.- En términos del artículo 2 de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, entre sus principales fines se encuentran proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud, que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social. -----

2.- En fecha 24 de marzo de 2026, el Departamento de Servicios Generales emitió el Dictamen de Procedencia que determina efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa, la contratación del Servicio Subrogado de Limpieza para diversas Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026. -----

3.- En fecha 27 de marzo de 2026, mediante Oficio No. SESVER/DA/DSG/0497/2026, el Departamento de Servicios Generales, envió el Dictamen de Procedencia que determina efectuar a través del procedimiento de adjudicación directa, la contratación del Servicio Subrogado de Limpieza para diversas Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para someterse a la aprobación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz. -----

4.- Con fecha 31 de marzo de 2026, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, y mediante Acuerdo Núm. 13/EXT.03/2026, se aprobó la contratación del Servicio Subrogado de Limpieza para diversas Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026, con la persona moral "Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER", con fundamento en los artículos 10, 26 fracción III, 54 y 55 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



M
M
Y

2026

2



SESVER/DA/C-029/2026

5.- Se cuenta con disponibilidad presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros mediante oficio número SESVER/DA/SRF/0829/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, con cargo a las Fuentes de financiamiento: FASSA, Programas: 21201, 20304, 21003 y 20201, SUBSIDIO ESTATAL, Programa: 20211, Partida de gasto: 35801; sustentada en los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con números: SSE/D-0335/2026 de fecha 11 de febrero de 2026 y SSE/D-0135/2026 de fecha 27 de enero de 2026, asimismo con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) números 211110030010000/000262CG/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 y 211110030010000/000113CG/2026 de fecha 9 de febrero de 2026, en términos de los numerales 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -----

6.- Asimismo, mediante Oficio número SESVER/DA/SRM/ADQ/0711/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, el Jefe de Departamento de Adquisiciones notificó a "EL PROVEEDOR", la adjudicación del Servicio Subrogado de Limpieza para diversas Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.-----

7.- El presente acuerdo de voluntades, se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62, 64 y demás relativos aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en el artículo 25 fracciones XXVI, XLIII, XLV, L y LIV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz. -----

De acuerdo a lo anterior, "LAS PARTES" suscriben el presente contrato al tenor de las siguientes: -----

-----DECLARACIONES-----

1.- "SESVER" declara que: -----

1.1.- Es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

1.2.- Con fecha 6 de marzo de 1997, se publicó la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, y en su artículo 2 señala como los principales fines del organismo, los de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud. -----

1.3. La Mtra. Elizabeth Escamilla Reyes, en su carácter de Directora Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con R.F.C. ~~N1-ELTMNADO7~~ personalidad que acredita con el nombramiento de fecha 19 de enero de 2026, signado por la Dra. Mariela Hernández García, Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de

SESVER/DJ/048/2026
ADD

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
FASSA SUB.E.
COMISIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Soconusco No. 31, Cel. Aguascaltepec, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.sserver.gob.mx
2026



M
M
M



SESVER/DA/C-029/2026

Veracruz; cuenta con facultades en términos de los artículos 19 fracción XIII y 25 fracciones I, IX y XLIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, para suscribir entre otros, este tipo de instrumentos jurídicos.

1.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 fracción LXXIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, así como numeral 11 de las funciones establecidas en el Manual Especifico de Organización de la Dirección Administrativa, suscribe el presente instrumento el C.P. Mario Antonio Hernández Toledo, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, con R.F.C. N2-ELIMINADO facultado para contribuir en la realización de los procedimientos de licitaciones públicas, simplificadas o adjudicaciones directas para adquisición de arrendamiento, prestación de servicios y enajenación de bienes muebles, a fin de cubrir las necesidades de recursos para todas las áreas que integran Servicios de Salud de Veracruz.

1.5.- De conformidad con el numeral 1 de las funciones conferidas al Titular del Departamento de Servicios Generales, establecidas en el Manual Especifico de Organización de la Dirección Administrativa, suscribe el presente instrumento la Lic. Marissa Rentería Mendoza, en su carácter de Jefa de Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz, con R.F.C. N3-ELIMINADO teléfono N4-ELIMINADO 4 y correo electrónico N5-ELIMINADO 3 como "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.6.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: SSV-970307-2Q5.

1.7.- Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico, el ubicado en: calle Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- "EL PROVEEDOR", declara que:

2.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente instrumento a través de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER", en el número extraordinario 020, Tomo IV, de fecha 14 de enero de 2026 y su última reforma a los artículos 4, en sus fracciones I, II y III y 5 en su fracción I, número extraordinario 130, Tomo III, de fecha 1º de abril de 2026, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER/DJ/018/2026 ADD

M

Handwritten initials and a logo.





SESVER/DA/C-029/2026

2.2.- La C. MARÍA ELENA VELÁZQUEZ REYES, en su carácter de representante legal y Directora General, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con Código de Identificación de la Credencial (CIC) 288728278; se encuentra plenamente facultada para representar a "EL PROVEEDOR", ya que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 49 fracciones XIV y XXV y 50 primer y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9 y 10 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Gestión Integral de Limpieza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, LIMPIAVER".

2.3.- Su objeto social consiste en: prestar servicios de limpieza, higiene, asepsia y lavandería de ropa y blancos hospitalarios, así como la prestación de aquellos otros servicios relacionados al cumplimiento de su objetivo y de la normativa aplicable a la materia.

2.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es SGI2601144R7.

2.5.- Conoce en su integridad las características del servicio objeto de este contrato y dispone de la organización, demás elementos técnicos, humanos y económicos, así como la capacidad legal suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

2.6.- Conoce la ubicación de las unidades aplicativas donde se prestará el Servicio Subrogado de Limpieza para diversas Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 y bajo la responsabilidad de "SESVER", a fin de considerar todos los factores que intervengan en la ejecución del servicio objeto del presente contrato.

2.7. Conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la misma, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

2.8.- Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este instrumento jurídico

2.9.- Ha presentado Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales federales de conformidad con lo establecido por el artículo 9 Bis, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.10.- Manifiesta estar dado de alta en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el número de registro 58528, y se encuentra vigente.

SESVER/DJ/048/2026 ADD





SESVER/DA/C-029/2026

2.11.- Para todos los efectos del presente contrato, señala como domicilio, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Tel. N6-ELIMINADO 4 correo electrónico: N7-ELIMINADO 3

2.12. Respecto a los miembros del Organismo, manifiesta que, a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, no se genera un conflicto de interés con la formalización del contrato.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

3.1.- Se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y personalidad en que se ostentan en este acto jurídico y exteriorizan su voluntad de celebrarlo y sujetarse a las declaraciones y cláusulas del mismo.

3.2.- Manifiestan que, en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones contenidas en el mismo.

3.3.- Expuesto lo anterior "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "SESVER" contrata a "EL PROVEEDOR" para llevar a cabo el Servicio Subrogado de Limpieza para diversas Unidades Aplicativas dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026, en los términos y condiciones establecidos en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y Cuadro de Distribución que forman parte integral de este contrato.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - Conforme a los precios unitarios y las cantidades pactadas señaladas en el Cuadro de Distribución, "SESVER" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$49,948,322.55 (cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos veintidós pesos 55/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$7,991,731.61 (siete millones novecientos noventa y un mil setecientos treinta y un pesos 61/100 M.N.) haciendo un importe total de \$57,940,054.16 (cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil cincuenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por "EL PROVEEDOR". "SESVER" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" realiza servicios por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los servicios excedentes,



SESVER/DJ/048/2026 PDD



SESVER/DA/C-029/2026

no tendrá derecho a reclamar pago alguno por éste concepto y no será compensado por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos no pactados en el presente contrato. -----

De acuerdo a las necesidades del servicio, "SESVER" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución de elementos destinados a las unidades aplicativas contemplados en los Anexos 1 y 6 sin que esto genere un costo adicional, siempre y cuando no rebase el importe del contrato y se validen y autoricen por el Departamento de Servicios Generales de "SESVER". -----

TERCERA. - CONDICIONES, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "SESVER" pagará la prestación del servicio en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER", dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura original vigente del servicio efectivamente realizado en el mes inmediato anterior, y el documento que concentra el personal y los días laborados, ambos, validados por el Departamento de Servicios Generales. -----

El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) con archivo XML que se expida con motivo de la presente contratación, deberá ser presentado en la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER" dentro de los 30 días naturales posteriores a su emisión; a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con domicilio fiscal en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., con Registro Federal de Contribuyentes SSV-970307-2Q5. Asimismo, deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en el que se indiquen: cantidad, descripción del servicio, número de contrato, precio unitario, precio total señalando el mes en que se otorgó el servicio y el procedimiento mediante el cual fue adjudicado. -----

"SESVER" no liberará el pago de las facturas correspondientes, si no están integradas con toda la documentación solicitada. -----

En caso de que la factura presentada para su pago presente errores o deficiencias, "SESVER" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. -----

Las obligaciones que deriven del presente contrato serán pagadas con el recurso señalado en el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, sin embargo podrán ser modificadas y pagadas con recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento con las que "SESVER" cuente con disponibilidad presupuestal al momento de requerirse el pago, por lo que bastará con que se presente la disponibilidad correspondiente y que ésta sea autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER". -----

SESVER/DJ/048/2026 ADD



Handwritten signatures and a logo with the text 'POR AMOR A VERACRUZ'.

60000007



SESVER/DA/C-029/2026

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia de 9 meses contados a partir de su fecha de suscripción.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

Concluido el término estipulado en el párrafo anterior, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre "LAS PARTES".

SEXTA. -PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los insumos de limpieza necesarios para la correcta ejecución del objeto del presente contrato, de conformidad con las características, cantidades y periodicidad señaladas en los Anexos 3 y 4, en las unidades enlistadas en el Anexo 6.

La entrega de los insumos señalados en los renglones 1 al 20 del Anexo 3, deberá ser en EXHIBICIONES MENSUALES, la primera entrega será dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato y las siguientes serán dentro de los primeros 15 días de cada mes hasta fenecer el contrato.

La entrega de los insumos mencionados en los renglones del 21 al 41 deberá efectuarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Podrá agendar entregas parciales de la totalidad del contrato, en acuerdo con las unidades aplicativas, pero no podrá agendar ni entregar renglones parciales.

La entrega de los insumos será en horario de 9:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en: Av. Xalapa 350, Colonia Progreso Macuiltepetl, Código Postal 91130 Xalapa-Enriquez, Veracruz; para lo cual deberán entregarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán estar completamente sellados y nuevos de fábrica y su transporte será el que convenga a "EL PROVEEDOR", de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.
- b) Deberán contar con etiqueta de identificación en la cara frontal y lateral del bien, impreso o colocado con plantilla donde contenga: nombre o razón social del proveedor, domicilio completo, número de renglón, nombre del bien. Presentación e Indicaciones de manejo, (cantidad máxima de estibas y condiciones de almacenaje adecuado del producto).
- c) Las cantidades deben ser exactas según pedido (pieza, caja, litro, bulto, kg, paquete, par, metros, etcétera).
- d) Los insumos deben cumplir con la concentración declarada, sin adulteraciones y con material con presentación completa.

SEPTIMA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El Servicio Subrogado de Limpieza, deberá llevarse a cabo en los lugares señalados en el Directorio de Unidades

SESVER/DJ/D48/2026 ADP



Handwritten signatures and initials in blue ink.



000008



SESVER/DA/C-029/2026

Aplicativas contenido en el Anexo 6. -----

En caso de que "SESVER" requiera cambiar los domicilios señalados en el Anexo 6, bastará la notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" para su modificación. "SESVER" deberá informar dicha situación a "EL PROVEEDOR", dentro de los 10 días hábiles previos a la fecha en la que se requerirá la prestación del servicio en el nuevo domicilio.

OCTAVA. - DE LA FIANZA. - "EL PROVEEDOR", queda exento de presentar fianza de cumplimiento de conformidad con el artículo 239 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

NOVENA. - DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar el servicio objeto del presente contrato contra defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características solicitadas, durante el plazo de ejecución del servicio. Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga con "SESVER", a entregar una carta garantía por la calidad de los bienes e insumos de limpieza, por un periodo de 30 días naturales, contados a partir de la recepción de los mismos. -----

En caso de hacer efectiva dicha garantía, "EL PROVEEDOR" asumirá las responsabilidades que de esas faltas se deriven y se compromete a realizar nuevamente el servicio y sustituir los bienes o insumos de limpieza que sean necesarios, sin costo adicional para "SESVER" en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales. -----

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en los plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "SESVER" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato. -----

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDADES. - "EL PROVEEDOR" será responsable ante "SESVER" y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal tanto de "EL PROVEEDOR", como de "SESVER", o las propiedades de éste con motivo de una deficiente operación durante la realización del servicio, cuando dicha deficiencia o impericia sea resultado de los actos, omisión o negligencia del personal de "EL PROVEEDOR". -----

"EL PROVEEDOR", se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar el servicio materia del presente contrato en términos del artículo 10 de la



SESVER/DJ/048/2026

M

00009



SESVER/DA/C-029/2026

Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento jurídico, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "SESVER" no se constituye como responsable solidario bajo ningún concepto. ---

Asimismo, "EL PROVEEDOR" asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que perturben la calidad y condiciones de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y Ley Federal del Derecho de Autor, según corresponda. ---

DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. - "SESVER" designa como responsable de administrar, supervisar, vigilar y validar la realización correcta y eficiente del servicio, así como resguardar la documentación que soporte el cumplimiento del presente instrumento jurídico, a cada una de las unidades aplicativas, a través del personal que autoricen para tal efecto en conjunto con el Departamento de Servicios Generales. ---

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", acepta expresamente que los servicios no se tengan por aceptados o recibidos, hasta que no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este contrato por parte de "SESVER". ---

Asimismo, el Departamento de Servicios Generales podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes relacionadas, con el servicio contratado, de acuerdo a las especificaciones y modificaciones que en su caso requiera. ---

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse por "LAS PARTES" en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contarse previamente con escrito de conformidad por parte de "SESVER". ---

La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión de este, sin responsabilidad alguna para "SESVER". ---

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando "EL PROVEEDOR", se atrase en la prestación del servicio contratado, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al dos al millar por cada día natural de atraso, respecto de los días y/o servicios no prestados de manera oportuna y de acuerdo a las especificaciones que se detallan en los Anexos de este contrato y

92021810/DA/SES
ADD





SESVER/DA/C-029/2026

sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

Para efectos de lo anterior, el cómputo del atraso iniciará a partir del día natural siguiente al señalado para la debida y oportuna prestación del servicio.-----

La pena convencional no podrá exceder del diez por ciento (10%) del monto total del contrato antes del I.V.A, y será deducida directamente del importe a pagar a "EL PROVEEDOR". -----

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique a "EL PROVEEDOR" por concepto de pena convencional; en el supuesto de que sea rescindido este contrato, no procederá el cobro de dicha penalización.-----

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO. -

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "SESVER", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso se pagarán únicamente aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. ----

Si la suspensión obedece a causas imputables a "SESVER", se pagarán los gastos no recuperables que se generen durante la suspensión, siempre que hayan surgido por ésta, estén debidamente comprobados ante "SESVER" y se relacionen directamente con el objeto de este contrato. -----

Asimismo "SESVER" podrá dar por terminado anticipadamente total o parcialmente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, en cuyo caso "SESVER" únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.-----

"SESVER", podrá dar por terminado en forma anticipada el servicio subrogado en unidades transferidas al IMSS BIENESTAR, bastando para ello sólo la notificación previa a "EL PROVEEDOR", sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para "SESVER".-----

DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES.- EL PROVEEDOR" conviene en que, si no realiza el

servicio objeto de este contrato en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, o cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "SESVER" o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SESVER/DJ/048/2026
ADD





SESVER/DA/C-029/2026

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "SESVER", podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN:

- A). - Si "EL PROVEEDOR", no proporciona o no cumple con la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones señaladas por "SESVER".
B). - El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte de "EL PROVEEDOR", de las obligaciones que en este contrato asuma.
C). - Si "EL PROVEEDOR", cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del servicio contratado, sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito "SESVER".
D). - Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

Dicho procedimiento se llevará a cabo en términos del artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se subsanaran las causas que la originaron, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SESVER" de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "SESVER" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "SESVER" elaborará un dictamen que justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "SESVER" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Las modificaciones que al efecto se celebren deberán atender a las condiciones previstas por el Artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS. De conformidad con lo señalado en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Handwritten notes in blue ink: SESVER/DJ/048/2026 ADP





SESVER/DA/C-029/2026

Veracruz, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "EL PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. -----

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. - "LAS PARTES" convienen que en caso de actualizarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motive el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, ninguna será responsable en la no ejecución por tales casos. -----

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - "LAS PARTES" acuerdan que toda la información escrita, verbal, visual y de cualquier otro tipo, que se genere o sea proporcionada por cualquiera de ellas, en relación con el objeto del presente contrato, será considerada como información confidencial. Esta información sólo podrá ser utilizada por "LAS PARTES", para el objeto de este instrumento, por lo que no podrán, directa o indirectamente, ni a través de terceros, ni en ninguna otra forma, proporcionar, transferir, publicar y/o reproducir en ningún tiempo, ni hacerla del conocimiento de terceros de manera verbal o por ningún otro medio, salvo por mandato de autoridad judicial y sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales.-----

"EL PROVEEDOR" se compromete a devolver a "SESVER" al término del presente instrumento jurídico, toda documentación que contenga información propiedad de ésta última, que esté en posesión y bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 días naturales, sin que esto incluya la documentación que se genere por la prestación del servicio. -----

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES", convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato, a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás leyes administrativas, y para cualquier controversia "LAS PARTES", convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz. -----

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman en Tres ejemplares al margen y al calce para debida constancia, el día 01 de abril del 2026, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. -----



SESVER/DJ/048/2026
ADD

Handwritten signatures and initials in blue ink.

07000013



SESVER/DA/C-029/2026

POR "EL PROVEEDOR"

[Handwritten signature]

C. MARÍA ELENA VELÁZQUEZ REYES REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA GENERAL DEL "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIMPIAVER"

POR "SESVER"

[Handwritten signature]

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

C.P. MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ TOLEDO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. MARISSA RENTERÍA MENDOZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Elaboró

[Handwritten signature]

Lic. Zaida Elizabeth Escobar Rico Apoyo Administrativo en Salud-A03

Revisó

[Handwritten signature]

Lic. Marissa Rentería Mendoza Apoyo Administrativo en Salud-A03

Validó

[Handwritten signature]

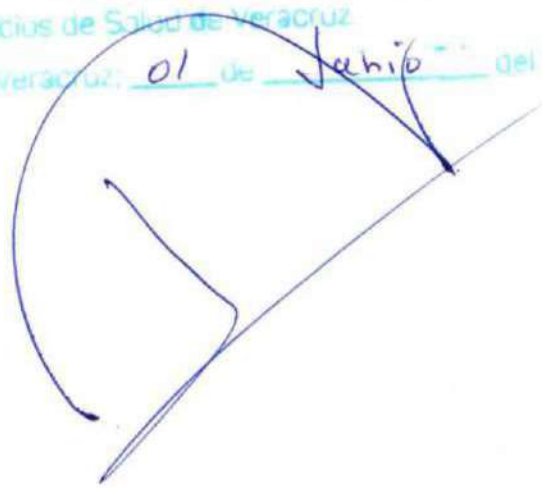
LAE Jorge Saas Sánchez Jefe del Departamento de Adquisiciones

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NUMERO SESVER/DA/C-029/2026 RELATIVO AL SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 QUE CELEBRAN "SESVER" Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIMPIAVER"



SESVER/DJ/048/2026
ADP

Con esta fecha quedó registrado bajo el número
SESVER/DJ/048/2026-ASD constante de 044
fojas útiles debidamente foliadas del número
001 a 044 en el libro de
registro en resguardo de la Dirección Jurídica
de Servicios de Salud de Veracruz
Xalapa, Veracruz: 01 de Junio del 2026





ANEXO 1 DIAS LABORABLES DEL PERIODO

Table with columns: No., UNIDAD APLICATIVA, JURISDICCION, CLUES, UNIDAD APLICATIVA, ELEMENTOS, DIAS A LABORAR, DIAS LABORADOS ABRIL, DIAS LABORADOS MAYO, DIAS LABORADOS JUNIO, DIAS LABORADOS JULIO, DIAS LABORADOS AGOSTO, DIAS LABORADOS SEPTIEMBRE, DIAS LABORADOS OCTUBRE, DIAS LABORADOS NOVIEMBRE, DIAS LABORADOS DICIEMBRE, DIAS LABORABLES DEL PERIODO.

Stamp: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL 28 MAY 2026 FASSA SUB.E.





No.	UNIDAD APLICATIVA	JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD APLICATIVA	ELEMENTOS	DIAS A LABORAR	DIAS LABORADOS ABRIL	DIAS LABORADOS MAYO	DIAS LABORADOS JUNIO	DIAS LABORADOS JULIO	DIAS LABORADOS AGOSTO	DIAS LABORADOS SEPTIEMBRE	DIAS LABORADOS OCTUBRE	DIAS LABORADOS NOVIEMBRE	DIAS LABORADOS DICIEMBRE	DIAS LABORABLES DEL
41	45	XALAPA	N/A	ESTANCIA INFANTIL XALAPA (CAI)	7	L/5	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220

ANEXO 2 METROS CUADRADOS POR UNIDAD APLICATIVA

NO	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	JURISDICCIÓN SANITARIA	NOMBRE DE LA UNIDAD	METROS CUADRADOS
1	3	VZSSA015475	3 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III POZA RICA	CAPASITS POZA RICA	400
2	5	VZSSA015480	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	CAPASITS DR. RAFAEL LUCIO	192
3	7	VZSSA015504	7 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA	CAPASITS RIO BLANCO	464
4	8	VZSSA015516	8 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	CAPASITS VERACRUZ	400
5	11	VZSSA015521	11 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	CAPASITS COATZACOALCOS	400
6	40	VZSSA015784	8 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	1.396
7	47	VZSSA017163	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ALMACÉN ESTATAL A	750
8	47	VZSSA017175	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ALMACÉN ESTATAL B	750
9	47	VZSSA017286	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ALMACÉN ESTATAL D	1.800
10	47	VZSSA015056	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ALMACÉN ESTATAL (SECCION DE INVENTARIOS-ALMACÉN DE ACTIVO FIJO)	1.500
11	47	N/A	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ANEXO D	1.500
12	4	VZSSA008104	4 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV MARTINEZ DE LA TORRE	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL MARTINEZ DE LA TORRE	400
13	6	VZSSA015073	6 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CORDOBA	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL CORDOBA	400
14	7	VZSSA015090	7 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL ORIZABA	2.400
15	8	VZSSA015126	8 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL VERACRUZ	400
16	10	VZSSA015201	10 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X SAN ANDRÉS TUXTLA	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL SAN ANDRÉS TUXTLA	686
17	11	VZSSA015242	11 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	ALMACÉN JURISDICCIÓNAL COATZACOALCOS	400
18	59	VZSSA015160	8 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	900
19	47	VZSSA016323 VZSSA015044	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	OFICINA CENTRAL-SESVER (INCLUYE ALMACÉNES ESTATALES 'C' Y 'C BIS')	30,112
20	47	N/A	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD	69
21	47	N/A	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	OFICINA SESVER (CALLE GUTIÉRREZ ZAMORA, XALAPA, VERACRUZ)	1.360
22	47	N/A	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	OFICINA EN PLAZA MACUILTEPETL	400
23	8	VZSSA015114	8 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	OFICINA DE SANIDAD INTERNACIONAL VERACRUZ	400
24	1	VZSSA014904	1 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I PANUCO	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PANUCO	622
25	2	VZSSA014921	2 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II TUXPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	2.250
26	3	VZSSA014945	3 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III POZA RICA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	2.272
27	4	VZSSA014962	4 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV MARTINEZ DE LA TORRE	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	4.950
28	5	VZSSA014986	5 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	2.272
29	6	VZSSA015061	6 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CORDOBA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CORDOBA	3.658
30	7	VZSSA015085	7 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII - ORIZABA	756
31	8	VZSSA015102	8 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	3.822
32	9	VZSSA015172	9 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX COSAMALOAPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	1.157
33	10	VZSSA015196	10 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X SAN ANDRÉS TUXTLA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X - SAN ANDRÉS TUXTLA	2.498
34	11	VZSSA015213	11 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	8.738
35	11	N/A	11 JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS (VECTORES)	464

SESVER/DJ/048/2026
FDD

Handwritten signatures and initials in blue ink.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
 FASSA SUB. E.
 FONCIÓN PRESUPUESTAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 90 DEL RECURSO
 2026





NO	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	JURISDICCIÓN SANITARIA	NOMBRE DE LA UNIDAD	METROS CUADRADOS
36	44	N/A	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V. XALAPA	CEMENTERIO XALAPEÑO	500
37	42	VZSSA017221	3. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III POZA RICA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" PAPANTLA	3,000
38	43	VZSSA017274	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V. XALAPA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO MARIANA SAYAGO"	1,500
39	94	VZSSA017245	6. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CORDOBA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" CORDOBA	3,450
40	41	VZSSA017235	8. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	2,000
41	45	N/A	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V. XALAPA	ESTANCIA INFANTIL XALAPA (CAI)	500

SESVER/DJ/048 /20 26
ADD





CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCION	POZA RICA	XALAPA	ORIZABA	VERACRUZ	COATZACOALCOS	VERACRUZ	XALAPA	KALAPA	XALAPA	KALAPA	XALAPA	KALAPA	MARTINEZ DE LA TORRE	CORDOBA	ORIZABA	VERACRUZ	SAN ANDRES Tuxtla	COATZACOALCOS	VERACRUZ	XALAPA
LETIFICANTE EN PULVIS BICOLOR GRADABLE 10 KG. compuesto en polvo, mezcla homogénea de fosfatos, óxidos y óxidos alcalinos. Biotecnología superior al 90%. Litro de solución. pH en solución al 1% entre 9 y 11. No aditivado ni conservado.	CLUES	CLUES	5	5	7	8	11	40	47	47	47	47	47	47	4	6	7	8	10	11	59	47
FIBRA VERDE GRANDE PAQUETE CON 3 PIEZAS Fibras sintéticas no tejidas con abrasivo mecánico disperso uniformemente. Resistencia a roturas superiores comunes. Contenido: mínimo 15 x 22 cm por pieza.	UNIDAD APPLICATIVA	UNIDAD APPLICATIVA	475	480	504	15516	35521	784	17175	17286	17286	17175	17163	17163	VZSSAO08104	VZSSAO05090	VZSSAO05201	VZSSAO0526	VZSSAO05201	VZSSAO13242	VZSSAO05590	VZSSAO05323 VZSSAO05044
GUANTE LATEX N°9 CALOR AZUL Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm, interior seco o ligeramente hidratado. Longitud mínima: 505 mm. Talla 9. Libre de -alco.	ENTREGA	ENTREGA	475	480	504	15516	35521	784	17175	17286	17286	17175	17163	17163	VZSSAO08104	VZSSAO05090	VZSSAO05201	VZSSAO0526	VZSSAO05201	VZSSAO13242	VZSSAO05590	VZSSAO05323 VZSSAO05044
GUANTE LATEX N°8 COLOR ROJO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm, interior seco o ligeramente hidratado. Longitud mínima: 500 mm. Talla 8. Libre de -alco.	ENTREGA	ENTREGA	475	480	504	15516	35521	784	17175	17286	17286	17175	17163	17163	VZSSAO08104	VZSSAO05090	VZSSAO05201	VZSSAO0526	VZSSAO05201	VZSSAO13242	VZSSAO05590	VZSSAO05323 VZSSAO05044
GUANTE LATEX N°8 COLOR AMARILLO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm, interior seco o ligeramente hidratado. Longitud mínima: 500 mm. Talla 8. Libre de -alco.	ENTREGA	ENTREGA	475	480	504	15516	35521	784	17175	17286	17286	17175	17163	17163	VZSSAO08104	VZSSAO05090	VZSSAO05201	VZSSAO0526	VZSSAO05201	VZSSAO13242	VZSSAO05590	VZSSAO05323 VZSSAO05044
LIMPAPISO Solución líquida homogénea con pH neutro (6.5-8.0). Formulada con ingredientes biodegradables. Color verde o amarillo translúcido. Densidad entre 0.94 y 1.02 g/cm³. Área útil: Presentación 20 litros.	ENTREGA	ENTREGA	475	480	504	15516	35521	784	17175	17286	17286	17175	17163	17163	VZSSAO08104	VZSSAO05090	VZSSAO05201	VZSSAO0526	VZSSAO05201	VZSSAO13242	VZSSAO05590	VZSSAO05323 VZSSAO05044


SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026 J.F. **2026**
 Socompa, Veracruz, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.sesver.gob.mx
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 4º DEL RECURSO



SESVER/DJ/048/2026
408



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCIÓN	POZU RICA	XALAPA	ORIZABA	VERACRUZ	COATZACCOS	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA	XALAPA	XALAPA	KALAPA	MARTINEZ DE LA TORRE	CÓRDOBA	ORIZABA	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	COATZACCOS	VERACRUZ	XALAPA
		CLUES	3	5	7	8	11	40	47	47	47	47	47	4	6	7	8	10	11	59	47
		UNIDAD APLICATIVA	VZSSA015 475	VZSSA015 480	VZSSA015 504	VZSSA0 15516	VZSSA0 15521	VZSSA015 784	VZSSA0 1763	VZSSA0 17175	VZSSA0 17286	VZSSA015 056	N/A	VZSSA008 104	VZSSA015 073	VZSSA015 090	VZSSA0151 26	VZSSA015 201	VZSSA0 15242	VZSSA01 5160	VZSSA016 323
ENTREGA	CAPASITS POZU RICA	CAPASITS DR. RAFAEL LUCCO	CAPASITS RIO BLANCO	CAPASITS VERACRUZ	CAPASITS COATZACCOS	CENTRO-ESTATAL DE LA TRANSPUSIÓN SANGUINEA	ALMACÉN ESTATAL A	ALMACÉN ESTATAL B	ALMACÉN ESTATAL D	ALMACÉN ESTATAL (DIRECCIÓN DE INVENTARÍOS-ALMACÉN DE ACTIVO FIJO)	ANEXO D	ALMACÉN JURISDICCIONAL MARTINEZ DE LA TORRE	ALMACÉN JURISDICCIONAL CÓRDOBA	ALMACÉN JURISDICCIONAL ORIZABA	ALMACÉN JURISDICCIONAL VERACRUZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL SAN ANDRÉS TUXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL COATZACCOS	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	OFICINA CENTRAL SESVER (INCLUYE ALMACENES ESTATALES "C" Y "C BIS")		
TRABAJADOR GRANDE (REPUESTO) Cabezal de hilos de algodón o microfibras de mínimo 400 g. Unión por grapa o banda elástica. Ajustable a busto masculino o a presión. Absorción máxima: 5 veces su peso.	PZA	MENSUAL	5	3	4	0	4	6	2	1	1	5	2	2	4	4	4	4	20	40	
PAPEL HIGIENICO CAJA CON 12 ROLLOS Papel tissue blanco, doble hoja, sin fragancia. Longitud mínima por rollo: 180 m. Gramaje: mínimo 15 g/m ² por hoja. Núcleo inferior de cartón reciclado.	CAJA	MENSUAL	3	3	3	15	8	15	10	10	3	3	2	2	2	2	3	12	3	1	300
TOALLA INTERDOBLADA CAJA CON 20 PAQ. Papel blanco no interdoablado. Doble hoja o una hoja de alta resistencia. Medida por hoja: máximo 20 x 22 cm. Gramaje mínimo de 35 g/m ² .	CAJA	MENSUAL	4	5	4	5	5	15	10	10	4	4	3	2	2	2	2	2	21	500	
JABÓN LÍQUIDO Fórmula líquida con pH neutro (6.0-7.0). Viscosidad media, olor agradable. Contiene agentes humectantes y fragancia hipoalérgica. Densidad: 1.03 g/cm ³ . Presentación garrafa de 20 litros.	GARRAFA	MENSUAL	1	1	1	1	1	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	20
TRATAMIENTO PARA MOP Líquido para mop aplicación y abrillantamiento. Presentación 1 litro.	LITRO	MENSUAL	0	0	0	0	0	1	2	2	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0
MOOPS 90 CM (REPUESTO) Fundas para mop, para limpieza de pisos.	PZA	MENSUAL	0	0	0	0	0	1	2	2	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0
LÍQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES Bulegipol 444, presentación 5 litros.	PZA	MENSUAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8
BACINOS GERMINADA 20 LTS. Solución líquida desinfectante de amplio espectro. Presentación garrafa de 20 litros.	GARRAFA	MENSUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

14/05/2026
A. J. J.
M.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
AÑO DEL RECURSO 2026

FASSA
S.C.O.E



POR AMOR A VERACRUZ

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

SESVER/DJ/048/2026
ADD



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCIÓN	POZA RICA	XALAPA	ORIZABA	VERACRUZ	COATZACOALCOS	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA	XALAPA	XALAPA	XALAPA	MARTINEZ DE LA TORRE	CÓRDOBA	ORIZABA	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	COATZACOALCOS	VERACRUZ	XALAPA
		CLUES	3	5	7	8	11	40	47	47	47	47	47	4	6	7	8	10	11	59	47
		UNIDAD APLICATIVA	VZSSAO15 475	VZSSAO15 480	VZSSAO15 504	VZSSAO 15516	VZSSAO 15521	VZSSAO15 784	VZSSAO 17163	VZSSAO 17175	VZSSAO 17286	VZSSAO15 056	N/A	VZSSAO08 104	VZSSAO15 073	VZSSAO15 090	VZSSAO151 26	VZSSAO15 201	VZSSAO 15242	VZSSAO1 5160	VZSSAO16 323
ENTREGA	CAPASITS POZA RICA	CAPASITS DR. RAFAEL LUCIO	CAPASITS RIO BLANCO	CAPASITS VERACRUZ	CAPASITS COATZACOALCOS	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ALMACÉN ESTATAL A	ALMACÉN ESTATAL B	ALMACÉN ESTATAL D	ALMACÉN ESTATAL (SECCIÓN DE INVENTARIOS-ALMACÉN DE ACTIVO FIJO)	ANEXO D	ALMACÉN JURISDICCIONAL MARTINEZ DE LA TORRE	ALMACÉN JURISDICCIONAL CÓRDOBA	ALMACÉN JURISDICCIONAL ORIZABA	ALMACÉN JURISDICCIONAL VERACRUZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL SAN ANDRÉS TUXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL COATZACOALCOS	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	OFICINA CENTRAL SESVER (INCLUYE ALMACENES ESTATALES "C" Y "C BIS")		
PACIETE DE TOALLA AZUL Diseñada con una capa interior hecha de fibras de pulpa suave con espacios abiertos para absorber líquidos y una capa exterior más gruesa de fibras de pulpa para limpiar. Paquete de 12 Paquetes con 55 toallas limpadoras de 26 cm cada hoja.	PQT	MENSUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	30
LEPILLO VIL Cuerpo de polipropileno, cerdas rígidas en forma radial. Mango ergonómico. Altura total 35-40 cm.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	2	1	1	1	2	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	30
CUBETA CHICA Capacidad nominal de 10 a 12 litros. Fabricada en polipropileno injetado. Anillo abatible de plástico reforzado. Graduación en litros.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	2	3	1	2	3	8	8	7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	40
JALADOR DE METAL Estructura de acero galvanizado o aluminio. Longitud de la base máximo 45 cm. Hoja de doble hoja invertida o afilada. Mango metálico con acabado antideslizante.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	2	2	2	2	2	5	4	6	2	2	2	1	1	1	2	1	1	5	40
ESCRIBA ABANICO CHICA (REPUESTO) Cerdas de polipropileno termofijas, dispensador en aluminio. Adaptable a bastón roscado. Longitud total mínima 90 cm. Ancho de banda 25-30 cm.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	8	3	3	3	3	8	8	7	3	3	2	8	2	2	2	2	2	8	40
ESCRIBA DE PLASTICO TIPO VENEZOLANA (REPUESTO) Fabricada con cerdas hechas de polipropileno y cabezal de plástico resistente. Adaptable a bastón roscado. Ideal para interiores.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	3	3	3	3	3	8	8	7	3	3	2	2	2	2	2	2	2	8	40
ESCRIBA TIPO CERILLO Con cerdas plásticas firmes y diseño rectangular. Equipada con bastón de madera. Ideal para interiores o exteriores.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
ESCRIBILLA PLUMERO LARGA PARA LIMPIEZA DE TECHOS Extensión larga de 5 mts. reutilizable, se lava con agua tibia y jabón.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

28 MAY 2026

FASSA SUB.E.

Socomusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssa-ver.gob.mx

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO DEL RECURSO 2026





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE SALUD
DE VERACRUZ

SESVER
SECRETARÍA DE SALUD
DE VERACRUZ

SESVER/DA/C-029/2026

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCIÓN	POZA RICA	XALAPA	ORIZABA	VERACRUZ	COATZACOCHCOS	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA	XALAPA	XALAPA	MARTINEZ DE LA TORRE	CORDOBA	ORIZABA	VERACRUZ	SAN ANDRES Tuxtla	COATZACOCHCOS	VERACRUZ	XALAPA
DESFACHADOR DE TOALLAS SANITARIAS Capacidad para almacenar hasta 400 toallas. Fabricado en plástico ABS.	PZA	ENTREGA A UNICA	VZSSAO15 475	VZSSAO15 480	VZSSAO15 504	VZSSAO 5516	VZSSAO 15521	VZSSAO15 784	VZSSAO 17175	VZSSAO 17286	VZSSAO15 056	N/A	VZSSAO08 504	VZSSAO15 073	VZSSAO15 090	VZSSAO15 201	VZSSAO15 15042	VZSSAO15 590	VZSSAO15 323 VZSSAO15 041	50
DESFACHADOR DE JABON LIQUIDO Capacidad de litro. Fabricado en plástico ABS. De papel.	PZA	ENTREGA A UNICA																		50
DESFACHADOR DE PAPEL HIGIENICO Capacidad para almacenar rollos de hasta 10cm de ancho y 300mts de largo. Fabricado en plástico ABS.	IWA	ENTREGA A UNICA																		50
ENCUBILLA PLASTICA CON 27 DIENTES Diseñada para la limpieza eficiente de áreas estrechas como pasillos, jaulas y ferretería.	PZA	ENTREGA A UNICA																		20
SEÑALAMIENTOS PISO MOJADO Es cable cara con símbolo universal con mensaje de adherencia, fabricado en PVC. larga durabilidad y alta resistencia. En color amarillo.	PZA	ENTREGA A UNICA																		50



SESVER/DA/C-029/2026
ADP



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCION	XALAP A	XALAPA	XALAP A	VERACRU Z	PÁNUCO	TUXPA N	POZA RICA	MARTIN EZ DE LA TORRE	XAL APA	CÓR DOB A	ORIZAB A	VERAC RUZ	COSAM ALOAP AN	SAN ANDRE S TUXTLA	COATZ ACOAL COS	COATZ ACOAL COS	XALAP A	POZA RICA	XALAPA	CORDOBA	VERAC RUZ	XALAP A
		CLUBES	47	47	47	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11	44	42	43	94	41	45
UNIDAD APLICATIVA	N/A	N/A	N/A	VZSSA01514	VZSSA014904	VZSSA014921	VZSSA014945	VZSSA014962	VZSSA014986	VZSSA015061	VZSSA015085	VZSSA015102	VZSSA015172	VZSSA015196	VZSSA015213	N/A	N/A	VZSSA017221	VZSSA017274	VZSSA017245	VZSSA017233	N/A		
ENTREGA	OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD	OFICINA SESVER (CALLE GUTIERREZ ZAMORA KALAPA, VERACRUZ)	OFICINA EN PLAZA MACUILTEPETL	OFICINA DE SANIDAD INTERNACIONAL, VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. I - PÁNUCO	JURISDICCION SANITARIA NO. II - TUXPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. III - POZA RICA	JURISDICCION SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	JURISDICCION SANITARIA NO. V - XALAPA	JURISDICCION SANITARIA NO. VI - CORDOBA	JURISDICCION SANITARIA NO. VII - ORIZAB A	JURISDICCION SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. X - SAN ANDRE S TUXTLA	JURISDICCION SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS (VECTORES)	CEMENTERO XALAPECO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "TI MASHKAN" PAPAN TLA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "ASIO MARIANA SAYAGO"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" CORDOBA	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	ESTANCIA INFANTIL "XALAPA (CAN)			
BOLSA NEGRA 50x70 CM Fabricada en polietileno de baja densidad, calibre estándar, con alta flexibilidad y resistencia al desgarro. Color negro opaco. Dimensiones aproximadas de 50 x 70 cm. Sellado térmico en fondo tipo estrella u costura reforzada.	KG	MENSUAL	1	10	6	1	8	8	10	8	8	8	15	15	15	15	2	2	2	10	10	15	20	8
BOLSA NEGRA 60x90 CM Elaborada en polietileno de baja densidad. Medidas de 60 x 90 cm. Color negro opaco. Espesor uniforme que garantiza la contención de residuos no peligrosos. Costura resistente.	KG	MENSUAL	1	5	5	1	5	5	4	5	6	5	15	8	8	15	2	2	2	8	5	8	20	4
BOLSA NEGRA 90x120 CM Polietileno de alta resistencia, espesor reforzado. Dimensiones de 90 x 120 cm. Color negro opaco. Adecuada para contener residuos voluminosos de material sólido no biológico.	KG	MENSUAL	1	5	5	1	8	6	25	25	6	5	6	15	8	8	15	2	2	6	5	8	10	4
HIPOCLORITO AL 6% Solución líquida con hipoclorito de sodio al 6% +0.5. Estabilizado. Libre de impurezas visibles. Color amarillo pálido. Olor característico. Solución completa en agua. Densidad relativa de 1.0 a 1.15 g/cm³. Presentación a granel de 5 litros.	GARRAFAS LITROS	MENSUAL	1	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024-2030 SS SECRETARÍA DE SALUD SESVER SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026 FASSA SUB E
AÑO DEL RECURSO 2026



SESVER/DJ/048/2026 ADQ.

000000274
H. H. H.
I



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCION	XALAPA	XALAPA	XALAPA	VERACRUZ	PANUJO	TUXPAN	POZARICA	MARTINEZ DE LA TORRE	XALAPA	CORDOBA	ORIZABA	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	SAN ANDRES Tuxtla	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	XALAPA	POZARICA	XALAPA	CORDOBA	VERACRUZ	XALAPA	
		CLUES	47	47	47	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11	44	42	43	94	41	45	
		ENTREGA	N/A	N/A	N/A	VZSSA01514	VZSSA014904	VZSSA014921	VZSSA014945	VZSSA014962	VZSSA014986	VZSSA015061	VZSSA015085	VZSSA015102	VZSSA015172	VZSSA015196	VZSSA015213	N/A	N/A	VZSSA017221	VZSSA017274	VZSSA017245	VZSSA017233	N/A	
			OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD	OFICINA SESVER (CALLE GUTIERREZ ZAMORA KALAPA VERACRUZ)	OFICINA EN PLAZA MACUIL TEPETL	OFICINA DE SANIDAD INTERNACIONAL VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. I - PANUJO	JURISDICCION SANITARIA NO. II - TUXPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. III - POZARICA	JURISDICCION SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	JURISDICCION SANITARIA NO. V - XALAPA	JURISDICCION SANITARIA NO. VI - CORDOBA	JURISDICCION SANITARIA NO. VII - ORIZABA	JURISDICCION SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. X - SAN ANDRES TUXTLA	JURISDICCION SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	JURISDICCION SANITARIA NO. XII - COATZACOALCOS (VECTOR)	CEMENTERO XALAPEÑO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MASH KAN" PAPAN TLA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO MARIANA SAYAGO"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" CORDOBA	HOGAR DEL NIÑO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA	ESTACION INFANTIL XALAPA (CAI)	
HIPOCORITO AL 6% Solución líquida con hipoclorito de sodio al 6% ± 0.5. Estabilizado, libre de impurezas visibles. Color amarillo pálido. Olor característico. Solubilidad completa en agua. Densidad relativa de 1.0 a 1.15 g/cm³. Presentación: garrafa de 20 litros.	GARRAF A 20 LTS	MENSUAL	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	2	2	2	2	2	1
DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE 10 KG Compuesto en polvo, mezcla homogénea de tensioactivos aniónicos y agentes alcalinos. Biodegradabilidad superior al 90%. Libre de fosfatos. pH en solución al 1% entre 9 y 11. No inflamable ni corrosivo.	BULTO	MENSUAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2
FIBRA VERDE GRANDE PAQUETE CON 3 PIEZAS Fibras sintéticas no tejidas con alta resistencia a la tracción, dispersión uniforme y resistencia a disolventes comunes. Dimensiones: mínimo 15 x 22 cm por pieza. Color verde.	PAQUETE	MENSUAL	1	5	5	1	3	7	10	5	10	5	5	10	5	5	10	2	2	5	5	10	5	5	5
QUANTE LATEX TRIM 9 COLOR AZUL Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 9. Libre de talco.	PAR	MENSUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	3	0
QUANTE LATEX TRIM 9 COLOR ROJO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 9. Libre de talco.	PAR	MENSUAL	1	10	7	1	4	4	4	8	8	5	6	8	6	8	10	1	1	3	3	3	2	6	6

00000025
H. H. H. H.

VERACRUZ 2024-2030
SS SESVER
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
FASSA SUBIE.
AFECTACION PRESUPUESTAL
AÑO DEL RECURSO 2026



SESVER/DJ/048/2026
ADD



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCION	XALAP A	XALAPA	XALAP A	VERACRU Z	PANUCO	TUXPA N	POZA RICA	MARTIN EZ DE LA TORRE	XAL APA	CÓR DOB A	ORIZAB A	VERAC RUZ	COSAM ALOAP AN	SAN ANDRE S TUXTLA	COATZ ACOAL COS	COATZ ACOAL COS	XALAP A	POZA RICA	XALAPA	CORDOBA	VERAC RUZ	XALAP A	
		CLUES	47	47	47	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11	44	42	43	94	41	45	
		N/A	N/A	N/A	VZSSA01514	VZSSA014904	VZSSA014921	VZSSA014945	VZSSA014962	VZSS A014986	VZSS A015061	VZSSA015085	VZSSA015102	VZSSA015172	VZSSA015196	VZSSA015213	N/A	N/A	VZSSA017221	VZSSA017274	VZSSA017245	VZSSA017233	N/A		
	ENTREGA	OFICIN A DE CONTR OL DE CALIDAD	OFICINA SESVER (CALLE GUTIERREZ ZAMORA KALAPA VERACRUZ)	OFICIN A EN PLAZA MACUIL TEPETL	OFICINA DE SANIDAD INTERNACIONAL VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO I - PANUCO	JURISDICCION SANITARIA NO. II - TUXPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. III - POZA RICA	JURISDICCION SANITARIA NO. IV - MARTIN EZ DE LA TORRE	JURISDICCION SANITARIA NO. V - XALAPA	JURISDICCION SANITARIA NO. VI - CÓR DOB A	JURISDICCION SANITARIA NO. VII - ORIZAB A	JURISDICCION SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. IX - COSAM ALOAP AN	JURISDICCION SANITARIA NO. X - SAN ANDRE S TUXTLA	JURISDICCION SANITARIA NO. XI - COATZ ACOAL COS	JURISDICCION SANITARIA NO. XII - COATZ ACOAL COS (VECTORES)	CEMENTERO XALAPE NO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN PAPAN TLA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO MARIANA SAYAGO"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" CORDOBA	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	ESTAN CIA INFANTIL XALAPA (CAO)		
GUANTE LATEX NUPUR COLOR AMARILLO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm, libentar liso y ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 8. Libre de talco.	PAR	MENSUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	0
LIMPIAPISOS Solución líquida homogénea con pH neutro (6.5-8.0), formulada con tensioactivos biodegradables. Color verde o amarillo translúcido. Densidad entre 0.98 y 1.02 g/cm³. Aroma cítrico. Presentación: 20 litros	GARRAF A	MENSUAL	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	1	2	2	3	2	2
TRAPAJADOR GRANDE (REPUESTO) Cabezal de hilo de algodón o microfibras de mínimo 400 g. Unidad por grado o banda cosida. Adecuado a bastos rosado o a presión. Absorción mínima: 5 veces su peso.	PZA	MENSUAL	4	40	1	4	5	5	5	5	6	24	20	16	32	20	4	3	5	5	5	5	5	2	
PAPEL HIGIENICO CAJA CON 12 ROLLOS Papel tissue blanco, doble hoja, sin fragancia. Longitud mínima por rollo: 180 m. Gramaje: mínimo 15 g/m² por hoja. Número interior de catiónes recalcado.	CAJA	MENSUAL	3	20	4	8	8	10	8	10	8	8	15	10	1	2	4	6	5	7	7	8	8	8	
TOALLA INTERDOBLADA CAJA CON 20 PAQ Papel blanco tipo interdoblaado. Doble hoja o una hoja de alta resistencia. Medidas por hoja: mínimo 20 x 22 cm. Gramaje mínimo de 35 g/m².	CAJA	MENSUAL	2	20	3	1	8	8	10	8	12	8	15	8	10	10	3	5	8	8	8	8	8	10	
JABON LIQUIDO Fórmula líquida con pH neutro (6.0-7.0), viscosidad media, olor suave. Contiene agentes humectantes y fragancia hipoalergénica. Densidad: 1.0-1.05 g/cm³. Presentación: garrafa de 20 litros.	GARRAF A	MENSUAL	1	1	1	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	1	1	1	2	2	2	2	1	

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
FASSA SUB.E.
Afectación presupuestal
AÑO DEL RECURSO 2026



SESVER/DJ/048/2026
ADD

000000126
Handwritten signatures and marks



Table with columns: CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, JURISDICCION, XALAPA, KALAPA, XALAPA, VERACRUZ, PANUJO, TUXPAN, POZARICA, MARTINEZ DE LA TORRE, XALAPA, CORDOBA, ORIZABA, VERACRUZ, COSAMALOAPAN, SAN ANDRES TUXTLA, COATZACOALCOS, COATZACOALCOS, XALAPA, POZARICA, XALAPA, CORDOBA, VERACRUZ, XALAPA. Rows include items like 'TRATAMIENTO PARA MOP', 'MIGOPES 90 CM', 'LIQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES', etc.

110000027



SESVER/DJ/048/2026 ADD



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCIÓN	XALAP A	XALAP A	XALAP A	VERACRU Z	PANUCO	TUXPA N	POZA RICA	MARTIN EZ DE LA TORRE	XAL AP A	CÓR DOB A	ORIZAB A	VERAC RUZ	COSAM ALOAP AN	SAN ANDRÉS TUXTLA	COATZ ACOAL COS	COATZ ACOAL COS	XALAP A	POZA RICA	XALAP A	CÓRDOBA	VERAC RUZ	XALAP A
		CLUES	47	47	47	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11	44	42	43	94	41	45
		UNIDAD APLICATIVA	N/A	N/A	N/A	VZSSA01514	VZSSA014904	VZSSA014921	VZSSA014945	VZSSA014962	VZSS A014988	VZSS A015061	VZSSA015085	VZSSA015102	VZSSA015172	VZSSA015196	VZSSA015213	N/A	N/A	VZSSA017221	VZSSA017274	VZSSA017245	VZSSA017233	N/A
		ENTREGA	OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD	OFICINA SESVER (CALLE GUTIERREZ ZAMORA XALAPA VERACRUZ)	OFICINA EN PLAZA MACUILTEPETL	OFICINA DE SANIDAD INTERNACIONAL VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. I - PANUCO	JURISDICCION SANITARIA NO. II - TUXPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. III - POZA RICA	JURISDICCION SANITARIA NO. IV - MARTINEZ DE LA TORRE	JURISDICCION SANITARIA NO. V - XALAPA	JURISDICCION SANITARIA NO. VI - CORDOBA	JURISDICCION SANITARIA NO. VII - ORIZABA	JURISDICCION SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	JURISDICCION SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	JURISDICCION SANITARIA NO. X - SAN ANDRES TUXTLA	JURISDICCION SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	JURISDICCION SANITARIA NO. XII - COATZACOALCOS (VECTORES)	CEMENTERO XALAPEÑO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" PAPANTLA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO MARIANA SAYAGO"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" CORDOBA	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	ESTANCIA INFANTIL XALAPA (CAI)
ESCOBA ABANICO CHICA (REPUESTO) Cerdas de pulpropileno termofixadas, dispuestas en abanico. Adaptable a bastón ruscado. Longitud total: mínimo 50 cm. Ancho de barrido: 25-30 cm.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	2	12	6	2	10	8	8	3	2	10	10	10	7	7	10	2	3	10	15	10	10	6
ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO VENEZOLANA (REPUESTO) Fabricada con cerdas suaves de polipropileno y cabezas de plástico resistente. Adaptable a bastón ruscado. Ideal para interiores.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	2	12	6	2	8	8	8	3	10	10	10	10	7	7	10	2	3	10	10	10	10	6
ESCOBA TIPO CEPILLO Con cerdas plásticas firmes y diseño rectangular. Equipada con bastón de madera. Ideal para interiores e exteriores.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCOBILLA PLUMERO LARGA PARA LIMPIEZA DE TECHOS Extensión larga de 3 mts. reutilizable, se lava con agua tibia y jabón.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEPILLO DE PLÁSTICO TIPO PLANCHA Con mango para mano, fabricado con cerdas de pet y cabeza de plástico.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANELA GRIS Tejido de algodón reciclado, color gris uniforme. Gramaje mínimo de 160 g/m ² . Alta capacidad de absorción. Libre de materiales sintéticos. Presentación: rollo de 25 metros.	ROLLO	ENTREGA C/3 MESES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FRANELA BLANCA Algodón de mezcla, color con tejido. Tejido tipo punto y plana. Densidad mínima de 150 g/m ² . Alta resistencia mecánica y buena retención de líquidos. Presentación: rollo de 25 metros.	ROLLO	ENTREGA C/3 MESES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
FASSA
SUB.E.
AÑO DEL RECURSO
2026



SESVER/DJ/048/2026
ADD



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	JURISDICCIÓN	XALAP A	XALAPA	XALAP A	VERACRU Z	PANUÇO	TUXPA N	POZA RICA	MARTIN EZ DE LA TORRE	XALAP A	DÓR DOB A	ORIZAB A	VERAC RUZ	COSAM ALOAP AN	SAN ANDRÉS TUXTLA	COATZ ACOAL COS	COATZ ACOAL COS	XALAP A	POZA RICA	XALAPA	CÓRDOBA	VERAC RUZ	XALAP A	
		CLUES	47	47	47	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11	44	42	43	94	41	45	
		UNIDAD APLICATIVA	N/A	N/A	N/A	VZSSA01514	VZSSA014904	VZSSA014921	VZSSA014945	VZSSA014962	VZSSA014986	VZSSA015061	VZSSA015085	VZSSA015102	VZSSA015172	VZSSA015196	VZSSA015213	N/A	N/A	VZSSA017221	VZSSA017274	VZSSA017245	VZSSA017233	N/A	
		ENTREGA	OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD	OFICINA SESVER CALLE GUTIERREZ ZAMORA XALAPA, VERACRUZ	OFICINA EN PLAZA MACUIL TEPETL	OFICINA DE SANIDAD INTERNACIONAL, VERACRUZ	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PANUÇO	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPA N	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTIN EZ DE LA TORRE	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAP A	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - DÓR DOB A	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII - ORIZAB A	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERAC RUZ	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX - COSAM ALOAP AN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X - SAN ANDRÉS TUXTLA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZ ACOAL COS	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XII - COATZ ACOAL COS (VECTORES)	CENEN TERIO XALAPE NO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" PAPAN TLA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO MARIANA SAYAGÓ"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" CÓRDOBA	HOGAR DEL NIÑO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA	ESTAN CIA INFANTIL XALAPA (CAI)	
JERGA DE 40 METROS TEJIDO CERRADO 100% algodón 50 cms. t. total abarcación. Presentación rollo de 25 metros.	ROLLO	ENTREGA C/3 MESES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ATOMIZADOR INDUSTRIAL Envase de 500 ml. reforzado	PZA	ENTREGA C/3 MESES	2	10	5	1	7	8	8	8	10	10	7	10	7	10	8	2	3	8	8	8	8	8	6
RECOGEDOR DE BASURA Metálico con bastón, para usos múltiples	PZA	ENTREGA C/3 MESES	2	8	3	1	5	6	6	6	8	8	8	8	6	8	6	2	2	6	6	6	6	6	4
JALADOR LIMPIADOR DE CRISTALES Con mango de madera, pieza de 70 cms.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3
BOTES PARA BASURA RECTANGULAR Fabricado en plástico resistente de alta durabilidad. Capacidad de 12 a 15 litros.	PZA	ENTREGA C/3 MESES	0	5	2	0	0	0	0	0	0	10	10	10	10	10	10	10	0	0	0	0	0	0	0
BOMBA DESTAPACANOS Uso rudo, materiales de madera y plástico	PZA	ENTREGA C/6 MESES	1	3	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3
DESPACHADOR DE TOALLAS SANITAS Capacidad para almacenar hasta 400 toallas. Fabricado en plástico ABS	PZA	ENTREGA UNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESPACHADOR DE LABÓN LIQUIDO Capacidad de 1 litro. Fabricado en plástico ABS. De pared	PZA	ENTREGA UNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO Capacidad para almacenar rollos de hasta 13cm de ancho y 300mts de largo. Fabricado en plástico ABS	PZA	ENTREGA UNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELLA PLÁSTICA CON 22 DIENTES Diseñada para la limpieza eficiente de áreas exteriores como jardines, patios, terrazas.	PZA	ENTREGA UNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

00000029
14/05/26
E

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024-2030
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
FASSA
SUB. E.
AFECTACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO DEL RECURSO 2026



SESVER/DJ/048/2026
ADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

SS SECRETARÍA DE SALUD

SESVER SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ

SESVER/DA/C-029/2026

CONCEPTO	JURISDICCIÓN	XALAPA A.	XALAPA A.	VERACRUZ	PANUCO	TUXTEPEC	POZARICA	MARTINEZ LA TORRE	XALAPA A.	COAHUILA	VERACRUZ	ORIZABA	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	SAN ANDRÉS Tuxtla	COAHUILA	COAHUILA	COAHUILA	XALAPA A.	POZARICA	XALAPA A.	CORDOBA	VERACRUZ	XALAPA A.
UNIDAD DE MEDIDA	CLUES	47	47	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11	11	11	44	42	43	94	41	45
	UNIDAD APLICATIVA	N/A	N/A	VZSSA01614	VZSSA004904	VZSSA014921	VZSSA014945	VZSSA014962	VZSSA014986	VZSSA015085	VZSSA015002	VZSSA015172	VZSSA015096	VZSSA015205	N/A	VZSSA017274	VZSSA017221	VZSSA017274	N/A	VZSSA017221	VZSSA017274	VZSSA017245	VZSSA017233	N/A
ENTREGA	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER
	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER	OFICINA DE SEVER
ENTREGA UNIDAD	ENTREGA UNIDAD	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	ENTREGA UNIDAD	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

SEÑALAMIENTO EN PVC MEDIANO De donde cada con símbolo universal con fincado de abstracción fabricado en PVC, largo de 100x100 y alta resistencia. En color azul/rojo.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten number 000000030 in blue ink.

Handwritten text: SESVER/DA/C-029/2026 #DDA



SESVER/DJ/048/2026
A.D.B.

ANEXO 4 MATERIALES, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO NECESARIOS		
Nº	DESCRIPCIÓN SESVER	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLSA NEGRA 50X70 CM Fabricada en polietileno de baja densidad, calibre estándar, con alta flexibilidad y resistencia al desgarro. Color negro opaco. Dimensiones aproximadas de 50 x 70 cm. Sellado térmico en fondo tipo estrella o costura reforzada.	KG
2	BOLSA NEGRA 60X90 CM Elaborada en polietileno de baja densidad. Medidas de 60 x 90 cm. Color negro opaco. Espesor uniforme que garantiza la contención de residuos no peligrosos. Costura resistente.	KG
3	BOLSA NEGRA 90X120 CM Polietileno de alta resistencia, espesor reforzado. Dimensiones de 90 x 120 cm. Color negro opaco. Adecuada para contener grandes volúmenes de material sólido no biológico.	KG
4	HIPOCLORITO AL 6% Solución líquida con hipoclorito de sodio al 6% ±0.5. Estabilizado, libre de impurezas visibles. Color amarillo pálido. Olor característico. Solubilidad completa en agua. Densidad relativa de 1.10 a 1.15 g/cm³. Presentación garrafa de 5 litros.	GARRAFA 5 LTS
5	HIPOCLORITO AL 6% Solución líquida con hipoclorito de sodio al 6% ±0.5. Estabilizado, libre de impurezas visibles. Color amarillo pálido. Olor característico. Solubilidad completa en agua. Densidad relativa de 1.10 a 1.15 g/cm³. Presentación garrafa de 20 litros.	GARRAFA 20 LTS
6	DETERGENTE EN POLVO, BIODEGRADABLE 10 KG Compuesto en polvo, mezcla homogénea de tensioactivos aniónicos y agentes alcalinos. Biodegradabilidad superior al 90%. Libre de fosfatos. pH en solución al 1% entre 9 y 11. No inflamable ni corrosivo.	BULTO
7	FIBRA VERDE GRANDE PAQUETE CON 3 PIEZAS Fibras sintéticas no tejidas con abrasivo mineral disperso uniformemente. Resistencia a disolventes comunes. Dimensiones: mínimo 15 x 22 cm por pieza. Color verde.	PAQUETE
8	GUANTE LATEX NUM. 9 COLOR AZUL Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 9. Libre de talco.	PAR
9	GUANTE LATEX NUM. 9 COLOR ROJO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 9. Libre de talco.	PAR
10	GUANTE LATEX NUM. 8 COLOR AMARRILLO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 8. Libre de talco.	PAR
11	LIMPIAPISOS Solución líquida homogénea con pH neutro (6.5-8.0), formulada con tensioactivos biodegradables. Color verde o amarillo translúcido. Densidad entre 0.98 y 1.02 g/cm³. Aroma cítrico. Presentación 20 litros	GARRAFA
12	TRAPEADOR GRANDE (REPUESTO) Cabezal de hilos de algodón o microfibra de mínimo 400 g. Unión por grapa o banda cosida. Adaptable a bastón roscado o a presión. Absorción mínima: 5 veces su peso.	PZA
13	PAPEL HIGIENICO CAJA CON 12 ROLLOS Papel tissue blanco, doble hoja, sin fragancia. Longitud mínima por rollo: 180 m. Gramaje: mínimo 15 g/m² por hoja. Núcleo interior de cartón reciclado.	CAJA
14	TOALLA INTERDOBLADA CAJA CON 20 PAQ. Papel blanco tipo interdoblado. Doble hoja o una hoja de alta resistencia. Medidas por hoja: mínimo 20 x 22 cm. Gramaje mínimo de 35 g/m².	CAJA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
FASSA
SUB.E.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2026

H
M
Y



00000031



ANEXO 4 MATERIALES, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO NECESARIOS		
Nº	DESCRIPCIÓN SESVER	UNIDAD DE MEDIDA
15	JABÓN LÍQUIDO Fórmula líquida con pH neutro (6.0-7.0), viscosidad media, olor durazno. Contiene agentes humectantes y fragancia hipoalérgica. Densidad 1.0-1.03 g/cm ³ . Presentación garrafa de 20 litros	GARRAFA
16	TRATAMIENTO PARA MOP Líquido para mop aplicación y abrillantamiento. Presentación 1 litro	LITRO
17	MOOPS 90 CM (REPUESTO) Funda para mop, para limpieza de pisos	PZA
18	LIQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES Biodegradable, presentación 5 litros.	PZA
19	BAC 100 GERMICIDA 20 LTS Solución Líquida desinfectante de amplio espectro. Presentación garrafa de 20 litros.	GARRAFA
20	PAQUETE DE TOALLA AZUL Diseñada con una capa interior hecha de fibras de pulpa suave con espacios abiertos para absorber líquidos y una capa exterior más suave de fibras de pulpa para limpiar. Paquete de 12 Rollos con 55 toallas limpiadoras de 26 cm cada hoja.	PQT
21	CEPILLO WC Cuerpo de polipropileno, cerdas rígidas en forma radial. Mango ergonómico. Altura total: 35-40 cm.	PZA
22	CUBETA CHICA Capacidad nominal de 10 a 12 litros. Fabricada en polipropileno inyectado. Asa abatible de plástico reforzado. Graduación en relieve.	PZA
23	JALADOR DE METAL Estructura de acero galvanizado o aluminio. Longitud de la base: mínimo 45 cm. Hule de doble hoja insertado o atornillado. Mango metálico con acabado anticorrosivo.	PZA
24	ESCOBA ABANICO CHICA (REPUESTO) Cerdas de polipropileno termofijadas, dispuestas en abanico. Adaptable a bastón roscado. Longitud total: mínimo 90 cm. Ancho de barrido: 25-30 cm.	PZA
25	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO VENECIANA (REPUESTO) Fabricada con cerdas suaves de polipropileno y cabezal de plástico resistente. Adaptable a bastón roscado. Ideal para interiores.	PZA
26	ESCOBA TIPO CEPILLO Con cerdas plásticas firmes y diseño rectangular. Equipada con bastón de madera. Ideal para interiores o exteriores.	PZA
27	ESCOBILLA PLUMERO LARGA PARA LIMPIEZA DE TECHOS Extensión larga de 3 mts, reutilizable, se lava con agua tibia y jabón.	PZA
28	CEPILLO DE PLÁSTICO TIPO PLANCHA Con mango para mano, fabricado con cerdas de pet y cabeza de plástico.	PZA
29	FRANELA GRIS Tejido de algodón reciclado, color gris uniforme. Gramaje mínimo de 160 g/m ² . Alta capacidad de absorción. Libre de materiales sintéticos. Presentación rollo de 25 metros.	ROLLO
30	FRANELA BLANCA Algodón de mezcla, color rojo teñido. Tejido tipo punto o plano. Densidad mínima de 150 g/m ² . Alta resistencia mecánica y buena retención de líquidos. Presentación rollo de 25 metros.	ROLLO
31	JERGA DE PRIMERA TEJIDO CERRADO 100% algodón 50 cms, fácil absorción. Presentación rollo de 25 metros.	ROLLO
32	ATOMIZADOR INDUSTRIAL Envase de 500 ml, reforzado	PZA
33	RECOGEDOR DE BASURA Metálico con baston, para usos multiples	PZA
34	JALADOR LIMPIADOR DE CRISTALES Con mango de madera, pieza de 20 cms.	PZA

SESVER/DJ/048/2026
-ADD-

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
FASSA
SUB.E.
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Secuenco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 9130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx
2026

[Handwritten signatures]





SESVER/DJ/048/2026
ADD

ANEXO 4 MATERIALES, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO NECESARIOS		
Nº	DESCRIPCIÓN SESVER	UNIDAD DE MEDIDA
35	BOTES PARA BASURA RECTANGULAR Fabricado en plástico resistente de alta durabilidad. Capacidad de 12 a 13 litros.	PZA
36	BOMBA DESTAPACAÑOS Uso rudo, materiales de madera y plástico.	PZA
37	DESPACHADOR DE TOALLAS SANITAS Capacidad para almacenar hasta 400 toallas. Fabricado en plástico ABS.	PZA
38	DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO Capacidad de 1 litro. Fabricado en plástico ABS. De pared.	PZA
39	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO Capacidad para almacenar rollos de hasta 10cm de ancho y 300mts de largo. Fabricado en plástico ABS.	PZA
40	ESCOBILLA PLASTICA CON 22 DIENTES Diseñada para la limpieza eficiente de áreas exteriores como jardines, patios y terrazas.	PZA
41	SEÑALAMIENTOS PISO MOJADO De doble cara, con símbolo universal con mensaje de advertencia, fabricado en PVC, larga durabilidad y alta resistencia. En color amarillo.	PZA
42	UNIFORME DE DOS PIEZAS (FILIPINA Y PANTALÓN)	PZA

ANEXO 5 DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME	
UNIFORME BÁSICO:	
*UNIFORME DE DOS PIEZAS (FILIPINA Y PANTALÓN)	
EQUIPO DE PROTECCIÓN:	
*GUANTES DE HULE	
* COFIA (EN LUGARES QUE SE REQUIERAN)	

ANEXO 6 DIRECTORIO DE UNIDADES APLICATIVAS					
No.	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	JURISDICCIÓN	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN
1	3	VZSSA015475	3. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III POZA RICA	CAPASITS POZA RICA	CALLE DE LAS FLORES S/N. COL. LAS VEGAS. C.P. 93210. POZA RICA DE HIDALGO, VER.
2	5	VZSSA015480	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	CAPASITS DR. RAFAEL LUCIO	AV. RUIZ CORTINEZ N° 2903 COLONIA OBRERO CAMPESINA CP 91020
3	7	VZSSA015504	7. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA	CAPASITS RIO BLANCO	CARRETERA ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 COLONIA CENTRO CP 94733



00000030



ANEXO 6
DIRECTORIO DE UNIDADES APLICATIVAS

No.	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	JURISDICCIÓN	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN
4	8	VZSSA015516	8. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	CAPASITS VERACRUZ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE N° COLONIA 1074 20 DE NOVIEMBRE NO. 1074 ZARAGOZA CP 91700
5	11	VZSSA015521	11. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	CAPASITS COATZACOALCOS	CAMINO ZARAGOZA N° 801, COLONIA CENTRO C.P. 96400; LOC Y MPIO COATZACOALCOS. A UN COSTADO DEL HOSP. REGIONAL COATZACOALCOS
6	40	VZSSA015784	8. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES N° COLONIA SIN NUMERO COLONIA COSTA VERDE COSTA VERDE CP 94294
7	47	VZSSA017163	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ALMACÉN ESTATAL A	CALLE D SIN NÚMERO UBICADO DETRAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE XALAPA EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS CP 91194
8	47	VZSSA017175	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ALMACÉN ESTATAL B	CALLE D SIN NÚMERO UBICADO DETRAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE XALAPA EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS CP 91194
9	47	VZSSA017286	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ALMACÉN ESTATAL D	SANTIAGO BONILLA NO. 85, COL. OBREGA CAMPESINA, C.P. 91020. XALAPA, VER
10	47	VZSSA015056	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ALMACÉN ESTATAL (SECCIÓN DE INVENTARIOS-ALMACÉN DE ACTIVO FIJO)	AV. XALAPA 350, PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91020. XALAPA, Ver.
11	47	N/A	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ANEXO D	SANTIAGO BONILLA, COL. OBRERO CAMPESINA. CP.91020. XALAPA, VER.
12	4	VZSSA008104	4. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	ALMACÉN JURISDICCIONAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO N° 12 FRENTE A LA GASOLINERA MIRADOR, COL. HEROICA VERACRUZ, C.P. 93607, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.
13	6	VZSSA015073	6. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CÓRDOBA	ALMACÉN JURISDICCIONAL CÓRDOBA	CARRETERA CORDOBA KM. 341 N° ZONA INDUSTRIAL SIN NUMERO CARRETERA CORDOBA KM 341 SCA ZONA INDUSTRIAL CP 94690
14	7	VZSSA015090	7. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA	ALMACÉN JURISDICCIONAL ORIZABA	AV. COLÓN ORIENTE N° 1231 ALTOS, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.
15	8	VZSSA015126	8. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL VERACRUZ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE N° COLONIA 909 ALACIO PÉREZ 909 ESQ.SERDAN ZARAGOZA CP 91700

SESVER/DJ/04872026
ADD

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
 28 MAY 2026
 FASSA SUB.E.
 FUNDACIÓN PRESUPUESTAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Ríoconusco No. 31, Col. Agruacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssa.ver.gob.mx

POR AMOR A VERACRUZ
 00000034



ANEXO 6
DIRECTORIO DE UNIDADES APLICATIVAS

No.	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	JURISDICCIÓN	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN
16	10	VZSSA015201	10. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X SAN ANDRÉS TUXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL SAN ANDRÉS TUXTLA	CALLE AQUILES SERDAN N° COLONIA SIN NUMERO AQUILES SERDAN SN BELENGRANDE CP 95710
17	11	VZSSA015242	11. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	ALMACÉN JURISDICCIONAL COATZACOALCOS	CALLE BENITO JUAREZ N° 800 COL CENTRO CP 96400MPIO. Y LOC. COATZACOALCOS
18	59	VZSSA015160	8. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	CALLE EUCALIPTO. LOTE 7 MANZANA N° FRACCIONAMIENTO SIN NUMERO ATRÁS DE LA CLINICA DEL IMSS COYOL FRAMBROYANES CP 91697
19	47	VZSSA016323 VZSSA015044	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	OFICINA CENTRAL-SESVER (INCLUYE ALMACENES ESTATALES "C" Y "C BIS")	CALLE SOCONUSCO N° 31. COL. AGUACATAL CP 91130, XALAPA, VER.
20	47	N/A	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD	CRISÓFORO CORTES #4, COL. OBRERO CAMPESINA C.P. 91020, XALAPA, VER.
21	47	N/A	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	OFICINA SESVER (CALLE GUTIERREZ ZAMORA, XALAPA, VERACRUZ)	XALAPEÑOS ILUSTRES 3, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA-ENRIQUEZ, VER.
22	47	N/A	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	OFICINA EN PLAZA MACUILTEPETL	JOSÉ MARÍA MORELOS 76, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA-ENRIQUEZ, VER.
23	8	VZSSA015114	8. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	OFICINA DE SANIDAD INTERNACIONAL, VERACRUZ	CALLE MARINA MERCANTE N° COLONIA 210 MARINA MERCANTE NO. 210 PLANTA BAJA CENTRO CP 91700
24	1	VZSSA014904	1. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I PÁNUCO	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PÁNUCO	CALLE MORELOS N° 2. COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93996, PANUCO, VER.
25	2	VZSSA014921	2. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II TUXPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	CALLE ÁLVARO OBREGON N° 13, ZONA CENTRO, C.P. 92800, TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO, TUXPAN, VER.
26	3	VZSSA014945	3. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III POZA RICA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS POZO 174 S/N. COL. MORELOS, C.P. 93340, POZA RICA DE HIDALGO, VER.
27	4	VZSSA014962	4. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTÍNEZ DE LA TORRE	CALLE ZARAGOZA N° 200, COL. CENTRO, C.P. 93600, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.
28	5	VZSSA014986	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	CALLE TEMAXCALAPA N° 1 COL. TEMAXCALAPA, BANDERILLA VER. CP 91302

SESVER/DJ/048/2026
A.D.Q.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
FASSA SUB.E.
RELEVACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Socorro No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

[Handwritten signatures]



60000035



ANEXO 6
DIRECTORIO DE UNIDADES APLICATIVAS

No.	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	JURISDICCIÓN	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN
29	6	VZSSA015061	6. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CÓRDOBA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CÓRDOBA	CALLE 21 NO. 913 COL.NUEVO JARDÍN CP 94640
30	7	VZSSA015085	7. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII - ORIZABA	CALLE COLÓN ORIENTE N° COLONIA 1231-ALTOS COLÓN ORIENTE 1231 ALTOS CENTRO CENTRO CP 94300
31	8	VZSSA015102	8. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	CALLE ALACIO PÉREZ N° COLONIA 909 ALACIO PÉREZ 909 ESQ.SERDAN ZARAGOZA CP 91700
32	9	VZSSA015172	9. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX COSAMALOAPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	CALLE MADERO SIN NUMERO ESQUINA BOULEVAR MIGUEL ALEMAN ALTOS CENTRO CP 95400
33	10	VZSSA015196	10. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X SAN ANDRÉS TUXTLA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X - SAN ANDRÉS TUXTLA	CALLE 5 DE FEBRERO N° COLONIA 397 BOULEBARD 5 DE FEB. NO.397 COL. 1 DE MAYO SAN ANDRES TUXTLA CP 95710
34	11	VZSSA015213	11. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	AV. LAS PALMAS N° 101 A DOS CUADRAS DE TELMEX COL. RANCHO ALEGRE I CP. 96558. MPIO. Y LOC. COATZACOALCOS
35	11	N/A	11. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS (VECTORES)	AV. LAS PALMAS N° 101 COL. RANCHO ALEGRE I C.P.96558 A DOS CUADRAS DE TELMEX LOC. Y MPIO. COATZACOALCOS
36	44	N/A	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	CEMENTERIO XALAPEÑO	ESPERANZA BRINGAS NO. 59, COL. RAFAEL LUCIO, C.P. 91110, XALAPA, VERACRUZ
37	42	VZSSA017221	3. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III POZA RICA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" PAPANTLA	KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, VENUSTIANO CARRANZA KM. 5, LOS MANGOS, 93426 PAPANTLA DE OLARTE, VER.
38	43	VZSSA017274	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO MARIANA SAYAGO"	XALAPEÑOS ILUSTRES 90, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA-ENRIQUEZ, VER.
39	94	VZSSA017245	6. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CÓRDOBA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUÉTLAN" CÓRDOBA	BLVD. CORDOVA PENUELA 4111 ENTRE CALLES 41Y 43, ZONA INDUSTRIAL, 94960 CÓRDOBA, VER.
40	41	VZSSA017233	8. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	JESÚS REYES HEROLES, COSTA VERDE, 94294 VERACRUZ, VER.
41	45	N/A	5. JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	ESTANCIA INFANTIL XALAPA (CAI)	AGUASCALIENTES 123, PROGRESO MACUILTEPETL, 91130 XALAPA-ENRIQUEZ, VER.

SESVER/DJ/048/2026
 ADDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
 SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2026
 FASSA
 SUB.E.
 REFORMA PRESUPUESTAL
 FINANCIAMIENTO
 No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.saver.gob.mx
 2026


 POR AMOR A VERACRUZ

60009336



ANEXO 7
ALCANCE DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las siguientes actividades y horarios para la prestación del servicio:

- Los días por laborar, número de elementos por unidad y unidades a donde se prestará el servicio se realizará de acuerdo con lo desglosado en el Anexo 1 "Días laborables".
- "EL PROVEEDOR" deberá contar con el personal necesario de acuerdo con el Anexo 1, para realizar los trabajos de limpieza y el equipo adecuado, a fin de garantizar que el servicio de limpieza sea proporcionado con la calidad requerida en los turnos matutino, vespertino y de ser necesario nocturno, solventando las incidencias que se presenten y/o se procederá a realizar el descuento de jornadas no suministradas.
- El personal asignado a cada Unidad Aplicativa deberá presentarse debidamente uniformado, conforme a lo señalado en el Anexo 5 "Descripción del Uniforme".
- Deberá contar con coordinadores y/o supervisores para la supervisión de Unidades Aplicativas, los cuales serán responsables de la ejecución de los servicios, además de ser el vínculo que utilicen las Unidades Aplicativas para canalizar todos los requerimientos de limpieza de acuerdo a la operatividad.
- La habilitación sanitaria la deberá realizar el personal de limpieza (colocación de papel higiénico, toallas de papel para manos y Jabón líquido para manos) los cuales se deberán de colocar en todos los baños de uso de las Unidades Aplicativas cuya verificación estará a cargo del Director y/o Administrador de cada Unidad Aplicativa, o en su defecto por el Titular y/o Personal de la Unidad que esta designe para dicha tarea.
- Deberá de proporcionar los insumos a cada unidad aplicativa de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 "Insumos de Limpieza".
- Deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad establezca cada Unidad Aplicativa de "SESVER", en la limpieza rutinaria como exhaustiva, conforme a las normas oficiales mexicanas que al respecto sean emitidas.

SESVER/DJ/048/2026
ADD





- Se deberá entender por término "lavado exhaustivo", aquella limpieza cuya realización implique el lavado de vidrios, mobiliario, equipo, puertas, cancelas, etc.; el cual podrá ser posterior a una fumigación o no, de acuerdo con las necesidades del centro de trabajo.
- Deberá suministrar el material a utilizar en cada una de las Unidades Aplicativas (Oficinas Centrales, Jurisdicciones Sanitarias, Almacenes, Casa Hogar, Estancia Infantil, CAPASITS y Cementerio), tomando como referencia el Anexo 3.
- Se obliga a el proveedor a presentarse en las oficinas de "SESVER" cuando este así lo requiera mediante solicitud por escrito y/o correo institucional, a efecto de realizar reuniones de análisis de los servicios prestados.
- Se compromete a cumplir total y correctamente con la prestación del servicio en los lugares señalados en el Anexo 6 "Directorio de Unidades Aplicativas", en los días y horarios señalados en el listado de actividades que deberá ejecutar el proveedor, así como apoyar en todas las actividades derivadas de la operatividad de la unidad aplicativa.
- Se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas, eximiendo de ésta a "SESVER".
- Se compromete y obliga a dar el servicio en Unidades Aplicativas de "SESVER" que por las necesidades se requieran, aunque estas se encuentren en zonas aisladas y muy retiradas.
- "EL PROVEEDOR" en caso de ser requerido, mediante oficio y/o correo electrónico institucional, deberá proporcionar información y documentación derivado de auditorías que se practiquen por los Entes Fiscalizadores, en relación con el presente contrato.
- "EL PROVEEDOR", no realizará trabajos de altura a más de 1.50 metros.
- "EL PROVEEDOR", no realizará lavados de recipientes, contenedores o frascos, además no realizará lavado de Vehículos Oficiales ni Particulares del personal.

SESVER/DJ/018/2026 RDD

ACTIVIDADES RUTINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DE MANTENIMIENTO

Se consideran actividades rutinarias, extraordinarias y de mantenimiento, aquellas que se llevan a cabo diariamente o en forma continua en cada turno de trabajo, así como

VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
28 MAY 2025
FASA SUB.E.
REGISTRACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Socumusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

[Handwritten signatures]





las actividades que de acuerdo con las necesidades de cada centro de trabajo deben realizarse de manera programada cuando menos 2 veces al año, sin entorpecer las actividades propias de cada unidad, a fin de garantizar las condiciones óptimas de conservación y mantenimiento de dichos inmuebles, siendo éstas: pulido de pisos de loseta de todas las áreas.

A.- Áreas Administrativas: limpieza y desinfección especializada de oficinas de gobierno, oficinas administrativas, auditorios, áreas de enseñanza, salas de juntas, salas de espera, oficinas del voluntariado, archivos, cocinetas y cafeterías, en las cuales se deberá realizar como mínimo:

- 1.- Mopeado, trapeado y desinfección de pisos y escaleras.
- 2.- Limpieza y desinfección de muebles, sillones, sillas, archiveros, mostradores, escritorios, equipo de escritorio, sumadoras, calculadoras, teléfonos, etc.
- 3.- Sacudido y desinfección de vidrios, cancelas, puertas, guardapolvos, muros, persianas, pasamanos y cestos de basura.
- 4.- Cambio de bolsas de basura, recolección de basura y traslado de los desechos a contenedores.
- 5.- Limpieza y desinfección de todos y cada uno de los componentes de las áreas referidas.
- 6.- Limpieza, desinfección y aromatización de sanitarios públicos y privados.
- 7.- Apoyo en actividades requeridas o de acuerdo a la necesidad de la unidad.

B.- Áreas de Servicios Generales: comedor, cocina, lavandería, almacenes, salas de espera, vestidores para damas, vestidores para caballeros, pasillos, áreas comunes, etc., en las cuales se deberá realizar como mínimo:

1. Mopeado, trapeado y desinfección de pisos y escaleras.
2. Limpieza y desinfección de sillones, sillas, consolas, mostradores, anaqueles, escritorios, archiveros, mesas auxiliares, equipos, bancos, etc.
3. Limpieza y desinfección de vidrios, cancelas, puertas, guardapolvos, muros, persianas, biombos y cestos de basura.
4. Cambio de bolsas de basura, recolección de basura y traslado de los desechos a contenedores
5. Limpieza y desinfección de todos y cada uno de los componentes de las áreas cuantas veces sea requerido y en forma continua.

C.- Fachadas y Áreas Exteriores:

- 1.- Mopeado, trapeado y desinfección de pasillos de intercomunicación de edificios con todos sus componentes.
- 2.- Aseo de banquetas, estacionamientos y áreas exteriores.

LOS HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a) Para Unidades Aplicativas: se deberán cubrir los turnos matutino y vespertino de lunes a sábado.
- b) Para Jurisdicciones Sanitarias: se deberán cubrir los turnos matutino y vespertino de lunes a sábado.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Vertical stamp: SESVER/DJ/048/2026 ADD



- c) Las unidades aplicativas podrán distribuir al personal de limpieza en los turnos matutino, vespertino y de ser necesario nocturno, de acuerdo a las necesidades operativas de la unidad.
- d) Turno matutino: de 7:00 A.M. a 14:00 P.M., con una hora para comer.
- e) Turno vespertino: de 14:00 P.M. a 21:00 P.M., con una hora para comer.
- f) Y de ser necesario turno nocturno de 22:00 P.M a 05:00 A.M, con 30 min para descanso.
- g) Sábados: de 8:00 A.M. a 13:00 P.M., con una hora para comer.

SESVER/DJ/018/2026 ADD



Handwritten initials and a logo consisting of a diamond shape with horizontal lines.



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 21201
PARTIDA: 35801

SESVER/DJ/048/2026
ADD

N.º	UNIDAD APLICATIVA	JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD APLICATIVA	ELEMENTOS	DIA LABORAR	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DIAS	DIAS	DIAS	DIAS	DIA LABORADOS AGOSTO	DIA LABORADOS SEPTIEMBRE	DIA LABORADOS OCTUBRE	DIA LABORADOS NOVIEMBRE	DIA LABORADOS DICIEMBRE	DIA LABORABLES DEL PERIODO	MONTO TOTAL DEL PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE
								LABORADOS ABRIL	LABORADOS MAYO	LABORADOS JUNIO	LABORADOS JULIO							
1	3	POZA RICA	VZSSA015475	CAPASITS POZA RICA	2	L/V	\$826.07	20	20	22	23	21	20	22	19	22	189	\$312,254.46
2	5	XALAPA	VZSSA015480	CAPASITS DR. RAFAEL LUCIO	3	L/D	\$826.07	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$681,507.75
3	7	ORIZABA	VZSSA015504	CAPASITS RIO BLANCO	2	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$363,470.80
4	8	VERACRUZ	VZSSA015516	CAPASITS VERACRUZ	3	L/D	\$826.07	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$681,507.75
5	9	COATZACOALCOS	VZSSA015521	CAPASITS COATZACOALCOS	2	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$363,470.80
11	47	XALAPA	N/A	ANEXO D	1	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$181,735.40
12	4	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VZSSA008104	ALMACEN JURISDICCIONAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	1	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$181,735.40
13	6	CÓRDOBA	VZSSA015073	ALMACEN JURISDICCIONAL CÓRDOBA	2	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$363,470.80
14	7	ORIZABA	VZSSA015090	ALMACEN JURISDICCIONAL ORIZABA	1	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$181,735.40
15	8	VERACRUZ	VZSSA015126	ALMACEN JURISDICCIONAL VERACRUZ	2	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$363,470.80
16	10	SAN ANDRÉS TUXTLA	VZSSA015201	ALMACEN JURISDICCIONAL SAN ANDRÉS TUXTLA	1	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$181,735.40
17	11	COATZACOALCOS	VZSSA015242	ALMACEN JURISDICCIONAL COATZACOALCOS	1	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$181,735.40
24	1	PÁNUCO	VZSSA014904	JURISDICCION SANITARIA NO. I - PÁNUCO	7	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,272,147.80
25	2	TUXPAN	VZSSA014921	JURISDICCION SANITARIA NO. II - TUXPAN	7	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,272,147.80
26	3	POZA RICA	VZSSA014945	JURISDICCION SANITARIA NO. III - POZA RICA	8	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,453,863.20
27	4	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VZSSA014962	JURISDICCION SANITARIA NO. IV - MARTÍNEZ DE LA TORRE	8	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,453,863.20
28	5	XALAPA	VZSSA014986	JURISDICCION SANITARIA NO. V - XALAPA	10	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,817,354.00
29	6	CÓRDOBA	VZSSA015061	JURISDICCION SANITARIA NO. VI - CÓRDOBA	9	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,635,618.60



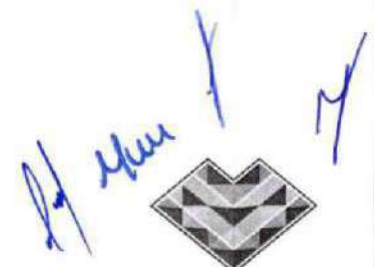
00000041



N.º	UNIDAD APLICATIVA	JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD APLICATIVA	ELEMENTOS	DÍAS LABORABLES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DÍAS LABORABLES ABRIL	DÍAS LABORABLES MAYO	DÍAS LABORABLES JUNIO	DÍAS LABORABLES JULIO	DÍAS LABORABLES AGOSTO	DÍAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DÍAS LABORABLES OCTUBRE	DÍAS LABORABLES NOVIEMBRE	DÍAS LABORABLES DICIEMBRE	DÍAS LABORABLES DEL PERÍODO	MONTO TOTAL DEL PERÍODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE
30	7	ORIZABA	VZSSA015085	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII - ORIZABA	5	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$908,677.00
31	8	VERACRUZ	VZSSA015102	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	12	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$2,180,824.80
32	9	COSAMALOAPAN	VZSSA015172	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	7	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,272,147.80
33	10	SAN ANDRÉS TUXTLA	VZSSA015196	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X - SAN ANDRÉS TUXTLA	6	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,090,412.40
34	11	COATZACOALCOS	VZSSA015213	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	8	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,453,883.20
35	11	COATZACOALCOS	N/A	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS (VECTORES)	1	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$181,735.40

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 20304
PARTIDA: 35801

N.º	UNIDAD APLICATIVA	JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD APLICATIVA	ELEMENTOS	DÍAS LABORABLES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DÍAS LABORABLES ABRIL	DÍAS LABORABLES MAYO	DÍAS LABORABLES JUNIO	DÍAS LABORABLES JULIO	DÍAS LABORABLES AGOSTO	DÍAS LABORABLES SEPTIEMBRE	DÍAS LABORABLES OCTUBRE	DÍAS LABORABLES NOVIEMBRE	DÍAS LABORABLES DICIEMBRE	DÍAS LABORABLES DEL PERÍODO	MONTO TOTAL DEL PERÍODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE
6	40	VERACRUZ	VZSSA015784	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	6	L/D	\$826.07	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,363,015.50





FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 21003
PARTIDA: 35801

SESVER/DJ/048/2026
RDD

N.º	UNIDAD APLICATIVA	JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD APLICATIVA	ELEMENTOS	DIAS LABORAR	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DIAS LABORADOS ABRIL	DIAS LABORADOS MAYO	DIAS LABORADOS JUNIO	DIAS LABORADOS JULIO	DIAS LABORADOS AGOSTO	DIAS LABORADOS SEPTIEMBRE	DIAS LABORADOS OCTUBRE	DIAS LABORADOS NOVIEMBRE	DIAS LABORADOS DICIEMBRE	DIAS LABORABLES DEL PERIODO	MONTO TOTAL DEL PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE
18	59	VERACRUZ	VZSSA015160	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	8	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,453,883.20

FUENTE: FASSA
PROGRAMA: 20201
PARTIDA: 35801

N.º	UNIDAD APLICATIVA	JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD APLICATIVA	ELEMENTOS	DIAS LABORAR	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DIAS LABORADOS ABRIL	DIAS LABORADOS MAYO	DIAS LABORADOS JUNIO	DIAS LABORADOS JULIO	DIAS LABORADOS AGOSTO	DIAS LABORADOS SEPTIEMBRE	DIAS LABORADOS OCTUBRE	DIAS LABORADOS NOVIEMBRE	DIAS LABORADOS DICIEMBRE	DIAS LABORABLES DEL PERIODO	MONTO TOTAL DEL PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE
7	47	XALAPA	VZSSA017163	ALMACÉN ESTATAL A	8	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,453,883.20
8	47	XALAPA	VZSSA017175	ALMACÉN ESTATAL B	7	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,272,147.80
9	47	XALAPA	VZSSA017286	ALMACÉN ESTATAL D	1	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$181,735.40
10	47	XALAPA	VZSSA015056	ALMACÉN ESTATAL (SECCIÓN DE INVENTARIOS-ALMACÉN DE ACTIVO FIJO)	2	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$363,470.80
19	47	XALAPA	VZSSA016323 / VZSSA015044	OFICINA CENTRAL-SESVER (INCLUYE ALMACENES ESTATALES "C" Y "C BIS")	62	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$11,267,594.80
20	47	XALAPA	N/A	OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD	1	L/V	\$826.07	20	20	22	23	21	20	22	19	22	189	\$156,127.23
21	47	XALAPA	N/A	OFICINA SESVER (CALLE GUTIERREZ ZAMORA, XALAPA, VERACRUZ)	13	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$2,362,560.20
22	47	XALAPA	N/A	OFICINA EN PLAZA MACUILTEPETL	7	L/V	\$826.07	20	20	22	23	21	20	22	19	22	189	\$1,092,890.61





23	8	VERACRUZ	VZSSA015114	OFICINA DE SANIDAD INTERNACIONAL, VERACRUZ	1	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$181,735.40
----	---	----------	-------------	--	---	-----	----------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	--------------

FUENTE: SUBSIDIO ESTATAL
PROGRAMA: 20211
PARTIDA: 35801

N. O.	UNIDAD APLICATIVA	JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD APLICATIVA	ELEMENTOS	DIA S A LA BO R A R	PRECIO UNITARIO SIN IVA	DIA S L A B O R A D O S												MONTO TOTAL DEL PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE
								DI A S A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E	PER I O D O			
36	44	XALAPA	N/A	CEMENTERIO XALAPEÑO	3	L/D	\$826.07	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$681,507.75		
37	42	POZA RICA	VZSSA017221	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" PAPANTLA	8	L/D	\$826.07	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,817,354.00		
38	43	XALAPA	VZSSA017274	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO MARIANA SAYAGO"	10	L/D	\$826.07	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$2,271,692.50		
39	94	CÓRDOBA	VZSSA017245	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" CÓRDOBA	8	L/D	\$826.07	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	\$1,817,354.00		
40	41	VERACRUZ	VZSSA017233	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	5	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$908,677.00		
41	45	XALAPA	N/A	ESTANCIA INFANTIL XALAPA (CAI)	7	L/S	\$826.07	26	25	26	27	26	24	25	19	22	220	\$1,272,147.80		



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

4.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."